--APROBACIÓN--
Juan David Parada Tovar
CC79956044
2026-09-22 16:22:07 -05:00

--APROBACIÓN--
Javier Andres Moncada Torres
CC80777848
2026-09-22 16:37:39 -05:00

--APROBACIÓN--
Karen Yiset Gutiérrez Rojas
CC1030555911
2026-09-22 16:56:24 -05:00

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Renovación de la licencia y soporte de la herramienta CLOUD EMAIL SECURITY CISCO – CES del FNG.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2026

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Naturaleza del FNG y Objeto Social.

El Fondo Nacional de Garantías – FNG S. A., es una sociedad anónima de carácter mercantil y de economía mixta del Orden Nacional cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 3788 del 29 de diciembre de 1981, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 38 de la Ley 2069 de 2020 el objeto social del Fondo Nacional de Garantías S.A., consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras, valores representativos de deuda, valores representativos de capital social y fondos de inversión colectiva conforme la regulación vigente, con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá otorgar avales o garantías a valores de naturaleza negociable que hagan parte de una emisión, así como a favor de vehículos de inversión como fondos de inversión colectiva que tengan como propósito impulsar y/o apalancar proyectos productivos generadores de crecimiento económico y empleo.

El Fondo Nacional de Garantías S.A., dentro del giro ordinario de sus negocios, está facultado para otorgar garantías sobre créditos y otras operaciones activas de esta naturaleza que se contraigan a favor de entidades que no posean la calidad de intermediarios financieros, por parte de personas naturales o jurídicas que obran como comercializadores o distribuidores de sus productos y bienes en el mercado.

Se entenderán comprendidos dentro de las actividades propias de su objeto social, todas las enajenaciones a cualquier título que el FNG S.A., realice de bienes muebles o inmuebles cuyas propiedades se le hayan transferido o que figuren a su nombre como consecuencia de negociaciones o producto del ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que ejercite tendientes a obtener la recuperación de las sumas que hubiere satisfecho a los beneficiarios de las garantías.

2. De las funciones de Vicepresidencia de TIC y Transformación Digital y de la Dirección de Infraestructura.

El Decreto 0654 del 20 de mayo de 2024 "*Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional de Garantías S. A., - FNG y se determinan las funciones de sus dependencias*" en su artículo 10 establece entre otras las siguientes funciones a cargo de la Vicepresidencia de Transformación Digital e Innovación:

"(...) *8. Impartir lineamientos para que el funcionamiento y disponibilidad de la infraestructura tecnológica cumpla con los niveles de servicio establecidos. (...)*".

Por su parte, la Dirección de Infraestructura Tecnológica es responsable de administrar los recursos tecnológicos, a través de la planificación, gestión, seguimiento y control de hardware, software y comunicaciones; así como la implementación y/o el soporte de soluciones informáticas, para contar con una adecuada infraestructura tecnológica que apoye el desarrollo de las actividades internas y el crecimiento de la operación del FNG. En este sentido, esta dirección debe desarrollar acciones tendientes a asegurar el normal funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, con el fin de garantizar la disponibilidad de los sistemas de información y servicios tecnológicos ofrecidos actualmente a sus clientes, funcionarios y terceros en general.

3. Antecedentes:

A través del aprendizaje y el estudio de las herramientas que permiten hacer más fuerte el esquema de seguridad de la red de datos del Fondo Nacional de Garantías S.A -FNG, se ha identificado la necesidad de robustecer los niveles de seguridad perimetral, con el fin de dar cumplimiento al Modelo de Seguridad definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones en atención a las atribuciones conferidas mediante la Ley 1341 de 2009 tiene como uno de sus objetivos el logro del fortalecimiento de la gestión del Estado Colombiano, a través de la Dirección de Gobierno Digital, y publicó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño Controles en entidades Públicas, este modelo pertenece al habilitador transversal de Seguridad y Privacidad, de la Política de Gobierno Digital.

Es así que, en el mercado se encuentran sistemas informáticos de software, servicios y elementos de seguridad que nos permiten, ante la problemática de los ataques contra la seguridad informática, contrarrestar éstos con los debidos controles de confidencialidad,

integridad y disponibilidad las plataformas tecnológicas mediante el monitoreo, seguimiento y mitigación del impacto de los ataques informáticos, basados en tecnología de software de protección y metodologías de seguimiento a correo electrónico, que conforme a los lineamientos sectoriales, puedan proteger los servicios informáticos, plataformas e información en el FNG.

De conformidad con lo anterior es pertinente señalar que Cloud Email Security Cisco (CES), es una herramienta que ofrece protección para el correo electrónico mediante diferentes medidas de seguridad.

Así las cosas, de acuerdo con la necesidad del FNG la última renovación de la licencia Cloud Email Security Cisco (CES), se realizó a través del contrato No, 2025400078 el cual se detalla a continuación:

Descripción	Contrato	Fecha de inicio de cobertura soporte	Fecha finalización cobertura soporte	Proveedor
Renovación de la licencia y soporte de la herramienta CLOUD EMAIL SECURITY CISCO – CES del FNG.	2025400078	23 de septiembre de 2025	22 de septiembre de 2026	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S.

4. Descripción de la necesidad

Necesidad de la actuación.

El uso de la herramienta de Cloud Email Security Cisco, (CES), permite proteger el correo electrónico de todos los usuarios del FNG de correo malicioso o sospechoso conocido como SPAM para evitar suplantación de identidad, ataques a direcciones de correo electrónico corporativo, ransomware y correo no deseado, lo cual permite ante la problemática mencionada proteger los servicios informáticos, plataformas e información en la Entidad.

Con base en lo anterior, se hace necesaria la renovación del licenciamiento de la herramienta Cloud Email Security Cisco, (CES), la cual, busca garantizar el buen desempeño y escalabilidad de la plataforma tecnológica de la Entidad, soportando los servicios existentes en el momento y en miras al crecimiento, dado los planes estratégicos de Tecnologías de la Información. Esto garantizará que todos los recursos y servicio de correo electrónico que se deriven de la operación del FNG y de los diferentes proyectos, puedan ser soportados gracias a esta licencia y de esta manera cumplir con los compromisos institucionales.

Fundamento jurídico.

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad, disponibilidad e integridad de la información institucional y de los servicios tecnológicos del FNG, en cumplimiento de los lineamientos de seguridad digital y protección de la información establecidos en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1078 de 2015 y las políticas internas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. La renovación de la herramienta Cisco Cloud Email Security (CES) contribuye a la gestión de riesgos asociados al servicio de correo electrónico institucional y al fortalecimiento de los controles de ciberseguridad.

Impacto presupuestal

La contratación cuenta con respaldo presupuestal dentro de los recursos destinados para la operación y seguridad de la infraestructura tecnológica de la Entidad. El compromiso se asumirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se expida para tal fin, garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

Consecuencias que se derivarían de no realizar la contratación.

La no renovación del licenciamiento y soporte de Cisco Cloud Email Security (CES) incrementaría la exposición de la Entidad a amenazas como spam, phishing, malware, ransomware y suplantación de identidad, aumentando el riesgo de afectación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. Asimismo, podría ocasionar interrupciones en el servicio de correo electrónico, afectaciones operativas y mayores costos asociados a la atención y recuperación de incidentes de seguridad informática.

5. Descripción del bien, obra o servicio

Renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta (CLOUD EMAIL SECURITY CISCO) CES para el FNG.

6. Análisis acerca de Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co) sin encontrar ninguno que se ajuste a las características del bien y/o servicio que el FNG requiere contratar.

7. Supervisión.

En virtud de lo establecido en el Manual de Supervisión del **FNG**, en el numeral 6.1.1.1.1. el cual indica que las funciones del cargo que desempeña la persona que sea designada como supervisor(a), deben guardar relación con el contrato a vigilar de manera le permitan hacer un seguimiento adecuado acerca del cumplimiento del objeto del contrato a supervisar, la

Dirección de Infraestructura Tecnológica, determina que el profesional más idóneo para ejercer la supervisión del contrato es el **Director de Infraestructura Tecnológica del FNG**.

II. INSTANCIA APROBATORIA DE LA CONTRATACIÓN

INSTANCIA APROBATORIA:	No. del Acta:	Fecha del Acta:
De acuerdo con el literal a) numeral 3.5. del Manual de Contratación del FNG, los procesos cuyo valor supere el valor de la mínima cuantía deben ser aprobados en el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios.	N/A	N/A

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el numeral 3.4.1.1 del Manual de Contratación de la Entidad, el FNG determina la escogencia del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, al tratarse de adquisiciones con presupuesto estimado superior a los gastos de caja menor, y hasta sesenta y cinco (65) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

IV. OBJETO A CONTRATAR

Renovación de la licencia y soporte de la herramienta CLOUD EMAIL SECURITY CISCO – CES del FNG

V. CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá aportar un certificado vigente expedido por el fabricante CISCO, en el que se acredite que actúa como canal autorizado para la comercialización de productos y soluciones de dicho fabricante.

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Aplica para el contratista y/o el FNG)

1. Características Técnicas:

Descripción del licenciamiento a renovar:

Cloud Email Security Subscription AntiSpam, Outbreak, DLP, RES, Cntrl Mgmt, Track & Reporting, Antimalware Protection (300 usuarios)

Cantidad: 1

Las licencias anuales adquiridas por el **FNG** contemplan por parte del proveedor los siguientes servicios:

1. Asistencia técnica durante la vigencia de la licencia.
2. Atención ilimitada en el número de incidentes durante la vigencia de la licencia.
3. Soporte técnico 5x8 ilimitado anual.

Nota: El licenciamiento y soporte anual de la licencia del CES (CLOUD EMAIL SECURITY CISCO) (SaaS) se efectuará por un (1) año, término contado a partir de su activación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar los documentos que acreditan la renovación del licenciamiento anual la licencia del CES (CLOUD EMAIL SECURITY CISCO).
2. Realizar el acompañamiento durante la ejecución del contrato al personal del **FNG** en los procesos de actualización de nuevas versiones y la gestión de casos que requieran el soporte por parte del fabricante de la herramienta durante la vigencia anual de las licencias.
3. Garantizar el soporte técnico 5x8 ilimitado durante la vigencia del contrato de los incidentes reportados por el **FNG**, de acuerdo con los canales, protocolos y acuerdos de nivel de servicios ofertados.
4. Poner a disposición del **FNG** el recurso humano idóneo para realizar los servicios profesionales para la atención de incidentes y/o requerimientos que se realicen durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las políticas corporativas de seguridad de la información, definidas por el **FNG**, como también los procedimientos definidos para el manejo de los recursos tecnológicos, los cuales fueron conocidos y aceptados por proponente.
6. Mantener de manera eficiente y adecuada las comunicaciones del servicio por medio del supervisor del contrato del **FNG**.
7. Suscribir el acta de inicio el día que realice la activación del licenciamiento anual.
8. Cumplir con todos los términos, condiciones, cantidades y ofrecimientos establecidos en la Oferta Comercial presentada a la Entidad.
9. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
10. Ejecutar todas las actividades que el **FNG** considere pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Las demás obligaciones contenidas en la oferta, siempre que no sean contrarias a las disposiciones del contrato.

VII. FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

Factores de Evaluación			Puntaje Total
Criterio Calidad: (Según lo establezca el área)	**Ofrecimiento**	**Puntaje**	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Criterio Económico (Según lo establezca el área)			N/A
Apoyo a la Industria Nacional			N/A
Apoyo al Emprendimiento a Mujeres			N/A
Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad (Aplica cuando se establezcan criterios de calidad)			N/A
Total			N/A

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

1. Presupuesto Estimado

Para determinar el valor del contrato de conformidad con el numeral 3.8.4.1.5 literal e) del Manual de Contratación del FNG V.20 y 2.1.1.7 ibidem, la Dirección de Infraestructura Tecnológica empleó el mecanismo de solicitud de cotizaciones, mediante correo electrónico institucional a los siguientes proveedores CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA y NETMASK el pasado 12 de agosto de 2026, de las cuales se obtuvo respuesta oportuna por parte de los siguientes tres (2) proveedores: **CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA** bajo las condiciones que se relacionan a continuación:

			OFERTA 1		OFERTA 2	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA		I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA	
			V. UNITARIO	V.TOTAL	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Cloud Email Security Subscription AntiSpam, Outbreak, DLP, RES, Cntrl Mgmt, Track & Reporting, Antimalware Protection (300 usuarios)	1	$39.797.059	$ 39.797.059	$42.582.852	$ 42.582.852
2	Soporte 5x8 ilimitado anual	1	$25.392.157	$ 25.392.157	$27.169.607	$ 27.169.607
	Subtotal		$	65.189.216	$	69.752.459
	IVA %		$	4.824.509	$	5.162.225
	TOTAL		**$**	**70.013.725**	**$**	**74.914.684**

NOTA: El Item (1) corresponde a la categoría de "Software como servicio (SaaS"), el cual es un modelo de servicio de computación en la nube (cloud computing), y que acuerdo al numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y al concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 emitido por la Dian, son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA. El valor del IVA corresponde al IVA calculado del 19% al ítem 2 de servicios de soporte 5x8 ilimitado anual.

Como referencia para determinar el presupuesto estimado del proceso, se revisaron las contrataciones realizadas por la Entidad para la renovación de la licencia y soporte de la herramienta Cisco Cloud Email Security (CES) durante las últimas vigencias, identificando el siguiente comportamiento:

Descripción	Contrato	Proveedor	Valor

Renovar la licencia y soporte de la herramienta CLOUD EMAIL SECURITY CISCO – CES del FNG	2025400078	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S.	$67.282.436
Renovación de la licencia y soporte de la herramienta CLOUD EMAIL SECURITY CISCO – CES del FNG.	2024400084	CCD COMPAÑÍA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S	$64.078.369
RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL CES (CLOUD EMAIL SECURITY CISCO) PARA EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.	2023400050	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S.	$59.553.684

Del análisis de la información histórica se evidencia una tendencia creciente en los valores contratados, asociada principalmente a los ajustes de precios del fabricante, las condiciones del mercado tecnológico y la actualización anual del licenciamiento y soporte especializado. En consecuencia, los precios históricos constituyen una referencia válida para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, sin perjuicio de la validación mediante el correspondiente estudio de mercado y las cotizaciones que se obtengan durante la etapa precontractual.

Una vez analizado el cuadro comparativo de las cotizaciones, y teniendo en cuenta que los precios cotizados por las empresas: **CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA** no presentan diferencias porcentuales significativas, conforme al numeral 3.4.2.5 del Manual de Contratación FNG V20., en el cual se establece como único criterio de selección del contratista el ofrecimiento económico más bajo, la Dirección de Infraestructura Tecnológica determina que se contratarán los servicios requeridos con **CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA**, ya que es la empresa que presenta la oferta económica más favorable, y que además cumple con las características técnicas requeridas por el FNG.

En consecuencia, se establece que el presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de **SETENTA MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($70.013.725) IVA INCLUIDO.**

Tamaño Empresarial

La Entidad procedió a verificar el tamaño empresarial de las empresas cotizantes como se relaciona continuación:

TAMAÑO EMPRESARIAL	Nombre del Cotizante 1	Nombre del Cotizante 2
Microempresa		
Pequeña		
Mediana	X	X
Grande		

Constancia: De acuerdo con la manifestado en la fase de sondeo de mercado, se deja constancia que, ni los representantes legales, ni las empresas que representan y que conforman el sondeo de mercado, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 , la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad.

1. Presupuesto Estimado

PRESUPUESTO ESTIMADO	
VALOR SIN IVA	$ 65.189.216
IVA (si aplica)	$ 4.824.509
VALOR TOTAL	**$70.013.725**

2. CDP y/o Vigencia Futura.

Nro.	Fecha	Valor
200252420	25-08-2026	$70.013.725

IX. FORMA DE PAGO

El FNG realizará un único pago hasta por la suma de **SETENTA MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($70.013.725) IVA INCLUIDO**, el cual incluirá todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

El FNG realizará un único pago conforme a la siguiente lista de precios ofertados:

item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Iva	Valor Total
1	Cloud Email Security Subscription AntiSpam, Outbreak, DLP, RES, Cntrl Mgmt, Track & Reporting, Antimalware Protection (300 usuarios)	1	$39.797.059	N/A (*)	$39.797.059

2	Soporte 5x8 ilimitado anual	1	$25.392.157	$4.824.509	$30.216.666
				total	**$70.013.725**

Nota (*): El Item (1) corresponde a la categoría de "Software como servicio (SaaS"), el cual es un modelo de servicio de computación en la nube (cloud computing), y que acuerdo al numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y al concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 emitido por la Dian, son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA.

Nota 1: Requisitos para el pago Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) El contratista deberá entregar un ocumento que acredite la renovación, soporte y mantenimiento de la licencia; (ii) Certificación y soportes donde se acredite que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones de pago frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente; (iii) Presentación de la factura respectiva, (iv) Acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Nota 2: Plazo para el pago: el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la verificación de los requisitos del pago que constan en el presente documento**.**

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por un (1) año a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

XI. AMPAROS

Aplica X☐

No aplica ☐

Justificación No aplica

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	20	Con una vigencia desde la firma del contrato hasta 4 meses después del plazo de ejecución
Calidad del servicio	10	Con una vigencia desde la firma del contrato hasta 4 meses después del plazo de ejecución
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

XII. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

¿Existe Acuerdo Marco de Precios vigente para esta contratación?	**SI ☐**	**NO ☒**
¿El Comité llevó a cabo el estudio de la viabilidad de adherirnos a este Acuerdo Marco de Precios?	**SI ☐**	**NO ☒**

Karen Yiset Gutierrez Rojas
VoBo. Director de Contratación (E)

VoBo. Juan David Parada Tovar
Profesional de Gestión Contractual.

XIII. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

¿Esta Contratación está relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad?	**SI ☒**	**NO ☐**

NÚMERO DE CONSECUTIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	115	**NOTA:** Por favor registrar el consecutivo bajo el cual ésta relacionada la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
Si no está relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, describa en el siguiente cuadro la razón por la que no se publicó.	N/A	

XIV. VALIDACIONES COMPLEMENTARIAS

COMPONENTE TECNOLÓGICO: Toda contratación que involucre software, plataformas digitales, servicios tecnológicos o infraestructura informática deberá contar con la revisión y aprobación previa de la Vicepresidencia de Transformación Digital e innovación.

Es fundamental garantizar que cada solución tecnológica agregue valor, sea segura y esté alineada con la visión de largo plazo del FNG. Con esta validación el área de TI podrá asegurar:

- Estándares técnicos y de seguridad centralizados
- Gestión eficiente de integraciones y datos
- Control de accesos e identidades
- Evaluación de proveedores y contratos desde el punto de vista tecnológico
- Visión estratégica de Arquitectura Empresarial

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del FNG por parte del contratista, o cuando los entregables incluyan componentes relacionados con la seguridad de la información (como control de accesos, registros de auditoría, privacidad de datos, entre otros), el contrato deberá ser revisado previamente por la Subdirección de Seguridad de la Información. Esta revisión tiene como finalidad garantizar que se contemplen adecuadamente las medidas de protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONTINUIDAD DE NEGOCIO)

¿Los servicios contratados se encuentran asociados a un proceso Critico para el FNG?

a. Si su respuesta es positiva, ¿Se pactarán Acuerdos de Niveles de Servicio
b. Si su respuesta al literal “a” es positiva, por favor describir los Acuerdos de Niveles de Servicio a continuación:

Es preciso mencionar que, los Acuerdos de Nivel de Servicio anteriormente enunciados serán incorporados en el futuro contrato o anexo.

De conformidad con lo anterior, ¿La contratación a realizar contiene componentes que deban ser validados por las siguientes áreas del FNG? (Marque con una X según sea el caso)

Componente Tecnológico		**Seguridad de la información**		**Sistema Integral de Administración de Riesgos (Continuidad de Negocio)**	
SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
X			**X**		**X**

Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.
Dirección de Infraestructura Tecnológica	(Área Responsable de la validación)	(Área Responsable de la validación)

XV. DECLARACIÓN HABILITANTE PARA PROCESOS CONTRACTUALES – Conflicto de Interés

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Entidad, los suscriptores del presente documento manifiestan que NO existe ningún tipo de impedimento o conflicto de interés que afecte la verificación técnica y jurídica del proveedor (es) evaluado en los acápites anteriores.

Para tal efecto, se deja constancia de que no concurre ninguna situación que represente un interés particular o directo frente al proceso, ni relación personal, sentimental o legal con alguno de los proponentes o sus socios, incluyendo los grados de parentesco previstos en la normatividad (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).

En caso de que, durante el desarrollo del proceso, se identifique alguna situación que configure un impedimento, esta será reportada de manera inmediata a la Dirección de Cumplimiento, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes.

XVI. FIRMAS

Daniel Betancur Salazar
CC. 1128407632
Firma Electrónica
2026-09-22 16:58:43 -05:00

DANIEL BETANCUR SALAZAR
Director de Infraestructura Tecnológica del FNG

ANEXO Nro.1 -MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSALILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	**Contractual**	**Cambio del alcance de la solución a contratar**	Raro	Moderado	Alcance	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Trimestral Explicación: Seguimiento Contractual	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Moderado	Bajo
Ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la seguridad de la información del FNG.	**Contractual**	**Perdida de información**	Raro	Mayor	Alcance	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Unica vez Explicación: dar a conocer las politicas de serguridad de la información de la entidad	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Mayor	Medio
Demora en la constitución de las respectivas pólizas del contrato. Se presentan cuando una vez solicitadas las pólizas con el fin de amparar el cumplimiento contractual, el contratista seleccionado no allega las mismas en el termino pactado en el contrato con prontitud.	**Precontractual**	**Retraso en el inicio del contrato**	Improbable	Moderado	Tiempo	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Unica vez Explicación: Seguimiento a cumplimiento de expedición de polizas	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Moderado	Bajo
Fluctuación exorbitante en la tasa de cambio que derive en un desequilibrio económico.	**Precontractual**	**Incremento en el costo estimado por la Entidad o desequilibrio economico para el contratista**	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente previo a la suscripción del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto
Fluctuación exorbitante en la tasa de cambio que derive en un desequilibrio económico.	**Contractual**	**Incremento en el costo estimado por la Entidad o desequilibrio economico para el contratista**	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente durante la ejecución del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto